RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 194-2023-A/MDC

Calzada, 10 de agosto del 2023

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Calzada, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martin;

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 186-2023-A/MDC, de fecha 03 de agosto de 2023; La Resolución de Alcaldía N° 191-2023-A/MDC, de fecha 07 de agosto de 2023, La Carta N° 002-2023-CS/MDC, de fecha 09 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley Nº 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 76° de la Constitución Política del Perú, estipula que: "*Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes, la contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La Ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades*";

Que, el Artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece el contenido mínimo de los documentos del Procedimiento de Selección: **Adjudicación Simplificada**. 47.1 Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección (...) y 47.4 Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o por el órgano encargado de las

contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, el Artículo 41° numeral 41.1 Para convocar un procedimiento de selección esta corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. (..)"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 186-2023-A/MDC, de fecha 03 de agosto de 2023, se Aprobó el Expediente de Contratación para el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada – Bienes, Sistema de Contratación Suma Alzada para la Adquisición de una Camioneta 4X4 Pick Up Tracción 4X4 en el marco del proyecto de Inversión: "Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Pool de Maquinarias de la Municipalidad Distrital de Calzada, de la Provincia de Moyobamba, del Departamento de San Martin", con CUI Nº 259253, cuyo valor estimado es de S/. 188,968.05 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 05/100 soles), incluido los Impuestos de acuerdo a Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 191-2023-A/MDC, de fecha 07 de agosto 2023, se designó a los miembros del COMITÉ para el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada Nº 001-2023-CS/MDC, para la Adquisición de una Camioneta 4X4 Pick Up Tracción 4X4 en el marco del proyecto de Inversión: "Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Pool de Maquinarias de la Municipalidad Distrital de Calzada, de la Provincia de Moyobamba, del Departamento de San Martin", con CUI Nº 259253, cuyo valor estimado es de S/. 188,968.05 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 05/100 soles);

Que, mediante Carta Nº 001-2023-CS/MDC de fecha 09 de agosto de 2023, el presidente del comité de Selección Permanente para el proceso de Adjudicación Simplificada Nº001-2023-CS/MDC, para la Adquisición de una Camioneta 4X4 Pick Up Tracción 4X4 en el marco del proyecto de inversión: "Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Pool de Maquinarias de la Municipalidad Distrital de Calzada, de la Provincia de Moyobamba, del Departamento de San Martin", con CUI Nº 259253, **solicita la Aprobación de las Bases del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2023-CS/MDC, Primera Convocatoria**;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47°

numeral 47.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y con las visaciones de Alcaldía, Gerencia Municipal y Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las BASES que regirán el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-CS/MDC, primera Convocatoria para la Adquisición de una Camioneta 4X4 Pick Up Tracción 4X4 en el marco del proyecto de inversión: "Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Pool de Maquinarias de la Municipalidad Distrital de Calzada, de la Provincia de Moyobamba, del Departamento de San Martin", con CUI N° 259253, cuyo valor estimado es de S/. 188,968.05 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 05/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR**, a la Gerencia Municipal tomar acciones administrativas, a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, así como al comité de selección permanente para conocimiento y cumplimiento de acuerdo a la Ley.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR**, al responsable de la Oficina de Imagen Institucional publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Calzada.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA
Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE

C.c. Archivo